



Comisión de Acusación

Acta N°6/2024

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los diez días del mes de julio de 2024, con la Presidencia del Dr. Miguel Piedecabras, se encuentran presentes en la Sala de Reuniones del Plenario Dr. Lino Palacio los integrantes de la Comisión de Acusación del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, los/as Consejeros/as Vanesa Siley, Héctor Recalde, Rodolfo Tailhade, Eduardo Vischi y Roxana Reyes. Asimismo se encuentran presentes los Consejeros Alberto Lugones y Guillermo Tamarit. Abierto el acto, se pone en consideración el primer punto del temario, el acta 5/2024, correspondiente a la reunión celebrada con fecha 5 de junio de 2024. Puesta en votación: es aprobada por unanimidad. En tratamiento el Informe por Presidencia, toma la palabra el Dr. Piedecabras y señala que en el marco del expediente seguido contra el Dr. Díaz Lacava se ha trasladado junto con el Secretario Dr. Andrés García a la provincia de La Pampa donde se han tomado más de quince audiencias testimoniales y agrega que ha ingresado una solicitud de informe en relación con el desarrollo de las

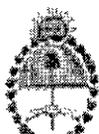
mismas que se tratará en el punto correspondiente. Respecto al expediente seguido contra el Dr. Bailaque junto con la Consejera Reyes, se han tomado dos testimoniales que se llevaron a cabo en la Sala del Jurado de Enjuiciamiento y con relación a los demás testigos propuestos la Comisión deberá decidir sobre la modalidad de dichas declaraciones en virtud de las manifestaciones efectuadas por los mismos testigos de declarar por escrito. Por último el Presidente refiere a una nota presentada por la Dra. Pozzer Penzo en la que solicita al Consejo que el titular de la UEJN se abstenga de realizar declaraciones respecto de su persona. Entiende que dicha solicitud no es competencia de la Comisión, no está referida a un cuestión de tratamiento específico directamente y propone remitirla a la Secretaría General para que resuelva quien deba hacerlo. Ingresa a la Sala el Consejero Álvaro González. El Consejero Recalde acuerda con el criterio del Presidente. Pide la palabra el Consejero Tailhade y comparte el criterio de que no es la Comisión la que debe resolver en este caso sin embargo aclara que no corresponde que la Comisión deba ser descalificada públicamente por el Sr. Piumato por haberse suspendido audiencias de testigos en el expediente que se sigue contra la magistrada, porque entiende que ello no fue



Comisión de Acusación

así, sino que lo que se hizo fue suspender el tratamiento de las medidas y que debería estar incluido para el día de la fecha lo que entiende que ha sido decisión exclusiva del Presidente. Toma la palabra el Dr. Piedecasas y manifiesta que efectivamente la decisión fue de la Presidencia, ya que estaban en tratamiento las contestaciones de los arts. 11 y allí había numerosas cuestiones planteadas que se deberían resolver previo a la prueba tales como por ejemplo el pedido de acumulación de los expedientes contra la magistrada, entendiendo que ese es el orden que corresponde para su tratamiento. El Consejero Tailhade señala que si bien está de acuerdo con el impulso que se da a través de la Presidencia a los expedientes de la Comisión, entiende que ello a veces puede neutralizar las facultades del consejero informante e insiste con que quiere dejar aclarado que no tiene ninguna responsabilidad en la decisión de suspender el tratamiento de las testimoniales en el expediente contra la Dra. Pozzer Penzo. Luego de un intercambio de opiniones respecto del funcionamiento de la Comisión, el Presidente propone tratar la acumulación

solicitada en los expedientes que tramitan contra la Dra. Pozzer Penzo Puesta en votación la moción, se dispone por unanimidad acumular el expediente 37/2024 al expediente 164/2023 quedando el Consejero Recalde como informante en esos expedientes y tratar en la próxima reunión la prueba. Finalmente el Presidente hace saber que se llevará a cabo el próximo jueves a las diez horas en la Sala del Plenario la reunión para tratar el proyecto de modificación del reglamento de la Comisión, participando de la misma los asesores de las Comisiones de Disciplina, Acusación y Reglamentación y habiendo extendido esta invitación a los Sres. Consejeros. A continuación, se pone en consideración el punto tercero del orden del día, Informe por Secretaría de comunicaciones recibidas y asuntos ingresados. El Dr. García señala que los informes desde la última sesión hasta la fecha han sido oportunamente notificados mediante correo electrónico a cada una de las vocalías y que el martes se amplió el mismo para circular la presentación que hizo la Senadora Losada respecto de la denuncia contra el Dr. Bailaque. Así se informó, comunicaciones recibidas en exptes. en trámite entre el 4 al 7 de junio de 2024. En expte. 175/2022, caratulado "Tuñez María Fabiana c/ Dr. Reynaldi Mario G. (Int. TOCF de Santa Cruz)" El día 5 de



Comisión de Acusación

junio del corriente año, efectúa una presentación el Dr. Camilo Suarez letrado defensor del Dr. Mariano Reynaldi, en la que efectúa manifestaciones respecto al hecho que se le imputa en la denuncia, insiste en la inhabilidad de la Dra. Reyes para intervenir en el expediente, plantea la nulidad de todo lo actuado y acompaña documentación en un dispositivo pendrive. En expte. N°62/2023, caratulado "Piumato Julio - Herrera Rocío y Álvarez Juan (UEJN) -vía email- c/ Dr. Papa Hernán Diego" El día 6 de junio del corriente año, efectúa una presentación -vía email- Rocío Herrera, Secretaria de Protección individual de la Unión de Empleados de Justicia de la Nación, solicita la producción de prueba testimonial en virtud de hechos posteriores a la denuncia y de lo que surgió de las declaraciones de los testigos. Asimismo solicita se requiera a esa Cámara informes sobre el magistrado denunciado. Entre el 7 al 13 de junio de 2024 en expte. 37/2024, caratulado "Trib. Oral en lo Crim. Fed.de Corrientes (Vía Email) -C.C. sen. 99 s/act. Dra. Pozzer Penzo C." el 10 de junio del corriente año, efectúa una presentación -vía email- la Dra. Cristina

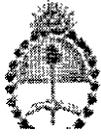
Pozzer Penzo titular del Juzgado Federal de Goya, Corrientes, junto a su defensora Dra.Mariana Barbitta en la que formula aclaraciones en los términos del artículo 11 del RCDA y acompaña documentación. En expte. N°164/2023 y acum. 19/24, caratulado "UEJN c/ Dra.Cristina Pozzer Penzo" El 10 de junio del corriente año, efectúa una presentación -vía email- la Dra. Cristina Pozzer Penzo titular del Juzgado Federal de Goya, Corrientes, junto a su defensora Dra.Mariana Barbitta en la que formula su descargo en los términos del artículo 11 del RCDA y ofrece prueba. En expte.52/2022 caratulado "Popritkin Alfredo (via email)c/ Dr. Alonso Daniel E. (Juzgado Federal N°2 de Paraná)" el 13 de junio de 2024 la Dirección General de Tecnología contesta oficio y remite las actuaciones 15-04187/24 "Comisión de Acusación s/solicitud informar diversos aspectos sobre sistema LEX 100" en 107 fojas. Dado el volumen de éstas y la imposibilidad de remitirlas vía email se hace saber que se encuentra a disposición de los Consejeros en la Secretaría copia digitalizada. En expte.97/2022 caratulado "Iribarren M.- Schiappa Pietra L. y Edery M. (Min.Pub.de la Acu. Prov.Sta.Fe) c/ Dr. Bailaque)" el 12 de junio de 2024 la Secretaría General de este Consejo contesta oficio y remite copias certificadas



Comisión de Acusación

del expte.119/2020 caratulado "Sain Marcelo F.(Min. Seg. de Santa Fe)c/ Dr. Bailaque, Marcelo M. (Juzg.Fed. 4 de Rosario)", que se encuentra a disposición de los Consejeros en la Secretaría de la Comisión. El 13 de junio de 2024 la Dra. Lionella Cattalini, diputada provincial de Santa Fe y el Dr.Esteban Paulon, diputado nacional de la provincia de Santa Fe efectúan una presentación a fin de "arrimar antecedentes significativos vinculados al Dr. Bailaque" para consideración de la Comisión. En expte. 182/2023, caratulado "Cám. Fed. Apel. de La Plata s/ remite res. 172/23 s/ actuación del Dr. Federico Villena" el 13 de junio de 2024 contesta oficio la Superintendencia de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata e informa respecto de la radicación de las causas conforme fuera solicitado. Ampliación comunicaciones recibidas en exptes. en trámite entre el 7 al 13 de junio de 2024. En expte. 195/2023, caratulado "Cám. Fed. Apel. de Comodoro Rivadavia - via email rem. pres. V.T.J.A. s/ dncia c/ Dr. Vazquez Claudio" El 11 de junio de 2024 contesta oficio - vía mail- el Juzgado Federal de Rio Gallegos, en el que hace saber

que el expediente FCR 9132/2021 se encuentra en trámite ante la Fiscalía Federal de Río Gallegos en razón de haberse delegado la investigación el día 5 de febrero del corriente año (art. 196 CPPN). Asimismo, pone en conocimiento que tal expediente cuenta con una voluminosa cantidad de actuaciones, como así también, distintos informes respaldados con secreto fiscal, bancario y/o bursátil conforme normativa nacional. Adjunta copia certificada del requerimiento realizado por el Ministerio Público Fiscal, con fecha 18 de agosto de 2023, mediante el cual se solicita la designación de diversas audiencias para recibirle declaración indagatoria a la totalidad de los imputados en autos. Finalmente, informa que para dar acabado cumplimiento a la solicitud requerida se le informe si interesa la remisión de copias de la totalidad de las actuaciones en general, o bien, aclare las piezas procesales en particular. Comunicaciones recibidas en exptes. en trámite entre el 13 y el 19 de junio: En expte. N°175/2022, caratulado "Tuñez María Fabiana c/ Dr. Reynaldi Mario G. (Int. TOCF de Santa Cruz)" El 14 de junio efectúa una presentación el Dr. Camilo Suárez, abogado defensor del Dr. Mario Reynaldi, integrante del Tribunal Oral Criminal Federal de Santa Cruz, en la que formula manifestaciones



Comisión de Acusación

respecto del expte. caratulado "Broglia c/ Reynaldi s/ medidas de abordaje intrafamiliar" y hace saber que enviaran dicha documentación. En expte. N°195/2023, caratulado "Cám. Fed. Apel. de Comodoro Rivadavia - vía email rem. pres. V.T.J.A. s/ dcia. c/ Dr. Vazquez Claudio" El 14 de junio contesta oficio -vía email- la Fiscalía Federal de Río Gallegos en la que hace saber que el expte. 9132/21 posee aproximadamente 8539 fojas, por lo que no es posible enviarlo digitalmente, en virtud de ello proponen, para cumplir con lo requerido, la remisión de un disco rígido por parte de la Comisión, o como segunda opción, que este Consejo pueda manejar base de datos de los exptes. (LEX). En expte. N°97/2022, caratulado "Iribarren M. - Schiappa Pietra L. y Edery M. (Min. Pub. De la Acu Prov. Sta. Fe) c/ Dr. Bailaque" Efectúan presentaciones el Fiscal Federal Dr. Santiago Marquevich, titular de la Fiscalía Federal de Hurlingham y titular de la Unidad Fiscal Especializada en Criminalidad Organizada (UFECO); el Fiscal Federal Dr. Diego Iglesias, a cargo de la Procuraduría de Narcocriminalidad (PROCUNAR) y la Dra. María Eugenia

Iribarren, Fiscal Regional del Ministerio Público de la Acusación de la Segunda Circunscripción de la Pcia. de Santa Fe en la que hacen saber que optaran por declarar por escrito conforme el artículo 250 del CPPN. Se hace saber que por disposición del Presidente de la Comisión se comunicó lo precedentemente informado al Dr. Marcelo Bailaque, y que en fecha 19 de abril el magistrado acusó recibo. Entre el 19 al 28 de junio de 2024: En expte. N°164/23, caratulado "UEJN c/ Dra. Cristina Pozzer Penzo" y acum. el día 24 de junio efectúa una presentación la Dra. Cristina Pozzer Penzo, titular del Juzgado Federal de Primera Instancia de Goya, en la que reitera su oposición a la declaración testimonial de varias personas ofrecidas por la denunciante. Asimismo solicita acceso a la totalidad de los elementos de prueba ofrecidos o mencionados en la denuncia y formula reservas. En expte. N°97/22, caratulado "Iribarren M. - Schiappa Pietra L. y Edery M. (Min. Pub. De la Acu Prov. Sta. Fe) c/ Dr. Bailaque" el Dr. Marcelo Bailaque remite -vía email- los pliegos de preguntas para los testigos citados en el expte. de referencia. Asimismo el día 26 de junio, remiten pliegos de preguntas los Consejeros Dres. Roxana Reyes y Miguel Piedecabras. En el mismo expediente, efectúa una presentación -vía email- el



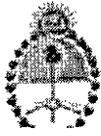
Comisión de Acusación

Consejero Dr. Rodolfo Tailhade en la que manifiesta que de acuerdo al "relevante rol institucional de los Fiscales Diego Iglesias y Santiago Marquovich y la Fiscalía María Eugenia Iribarren en la investigación que lleva adelante este Consejo... resultaría de suma relevancia que se presentaran personalmente a las audiencias previstas para poder llevarlas adelante sin los condicionamientos que implica atenerse al estricto pliego de preguntas que se proponga y limitar las respuesta a los escritos de conteste", por ello solicita que por intermedio de esta Comisión se haga lugar a las audiencias orales de los fiscales mencionados. En expte. N°44/2023, caratulado "Juzg. Fed. Santa Rosa Sec. Penal (Vía email) s/ rem. C. exp. FBB39114/23 s/dcía. c/ Dr. Díaz Lacava P." y acum. El Dr. Gil Domínguez abogado defensor del Dr. Díaz Lacava remite pliegos de preguntas para los testigos citados para el día 27 de junio. Asimismo el Consejero Álvaro González remite pliegos de preguntas para las testimoniales dispuestas para los días 27 y 28 de junio del corriente año en el expte. de referencia. En expte. N°195/2023,

caratulado "Cám. Fed. Apel. de Comodoro Rivadavia - vía email rem. pres. V.T.J.A. s/ dcia. c/ Dr. Vázquez Claudio"

Contesta oficio la Dirección General de Tecnología del Consejo de la Magistratura y hace saber que no cuentan en este momento con discos externos debido a la alta demanda de los mismos en el ámbito del PJN. Asimismo informa que se encuentran tramitando exptes. para la adquisición de los mismos. Ampliación del Informe por Secretaría entre el 28 de junio y el 1º de julio: En expte. N°97/2022, caratulado "Iribarren M. - Schiappa Pietra L. y Edery M. (Min. Pub. De la Acu Prov. Sta. Fe) c/ Dr. Bailaque"

Efectúan presentaciones -vía email- el Dr. Luis Schiappa Pietra, Fiscal Jefe de la Agencia de Criminalidad Organizada y Delitos Complejos del Ministerio Público de la Acusación de Rosario y el Dr. Matias Eddery, Fiscal del Ministerio Público de la Acusación de Rosario en la que hacen saber que optaran por declarar por escrito conforme el artículo 250 del CPPN. Ampliación del Informe por Secretaría-comunicaciones recibidas en exptes. en trámite a: 2 de julio : En expte. N°97/2022, caratulado "Iribarren M. - Schiappa Pietra L. y Edery M. (Min. Pub. De la Acu Prov. Sta. Fe) c/ Dr. Bailaque" la Dra. Carla Victoria Belmonte de la Unidad Fiscal de Crimen Organizado



Comisión de Acusación

y Delitos Complejos Ministerio Público de la Acusación de Rosario Poder Judicial Santa Fe remite -vía email- la rectificación presentada por Dr. Matias Eddery, Fiscal del Ministerio Público de la Acusación de Rosario en la que hace saber que por razones personales optará por declarar por escrito conforme el artículo 250 del CPPN. Informe por Secretaría- comunicaciones recibidas de exptes. en trámite del 2 al 5 de julio: La Fiscalía Federal de Santa Rosa efectúa dos presentaciones, en el marco de la causa 3911/2023 (CC81257/2023) caratulada "Pablo Ramiro Díaz Lacava s/ amenazas, coacción, abuso de autoridad, violencia de género, maltrato labora y lesiones. Denunciante: J.J.R.B. - A.L.T. y R.J.S.G." en la que solicita se informe si el Dr. Díaz Lacava y su defensa fueron notificados con antelación de las declaraciones testimoniales de los días 27 y 28 de junio celebradas en la Ciudad de Santa Rosa y si el Magistrado o su defensa comunicaron que concurrirían a las mismas. Asimismo solicita las grabaciones de las mencionadas declaraciones testimoniales. Se hace saber que, conforme lo dispuesto por la Presidencia de esta Comisión

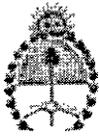
las presentaciones informadas fueron agregadas al expte. N°44/2023 y acum, caratulado "Juzg. Fed. Santa Rosa Sec. Penal (Vía email) s/ rem. C. exp. FBB3911/23 s/dcia. c/ Dr. Diaz Lacava P." En expte. N°44/2023 y acum, caratulado "Juzg. Fed. Santa Rosa Sec. Penal (Vía email) s/ rem. C. exp. FBB3911/23 s/dcia. c/ Dr. Diaz Lacava P." El 3 de julio del corriente año, se remitió -vía email- a la secretaria de esta Comisión la versión taquigráfica correspondiente a las declaraciones testimoniales de los días 27 y 28 de junio del corriente año. En expte. N°97/2022, caratulado "Iribarren M. - Schiappa Pietra L. y Edery M. (Min. Pub. De la Acu Prov. Sta. Fe) c/ Dr. Bailaque" El 5 de julio del corriente año, se remitió -vía email- a la secretaria de esta Comisión la versión taquigráfica correspondiente a las declaraciones testimoniales del 3 de julio del corriente año. Ampliación del informe por Secretaría - comunicaciones recibidas en expres. en trámite entre el 5 al 8 de julio de 2024: En expte. N°164/23 y acum., caratulado "UEJN c/ Dra. Cristina Pozzer Penzo" El día 5 de julio efectúa una presentación -vía email- la Dra. Cristina Pozzer Penzo, junto con su abogada defensora Dra. Mariana Barbitta, en la que formula manifestaciones respecto a declaraciones públicas



Comisión de Acusación

realizadas por el Sr. Julio Piumato Secretario General de la Unión de Empleados Judiciales de la Nación. En expte. N°97/2022, caratulado "Iribarren M. - Schiappa Pietra L. y Edery M. (Min. Pub. De la Acu Prov. Sta. Fe) c/ Dr. Bailaque" El día 8 de julio efectúa una presentación -vía email- la Dra. Carolina Losada, Senadora Nacional por la Pcia. De Santa Fe en la que refiere haber tomado conocimiento del expte. De referencia y formula manifestaciones en el marco de diversas causas que tramitan en el Juzgado a cargo del Dr. Marcelo Bailaque. En razón de lo manifestado solicita medidas de prueba documental y testimonial.- Finalmente también informa el ingreso de un expediente que será sorteado al finalizar la reunión. Con posterioridad, en consideración el punto cuarto del temario: medidas de prueba presentadas por los/as señores/as consejeros/as. El Secretario indica que la Consejera Reyes ha solicitado prueba que será tratada en el punto correspondiente. En consideración el punto quinto del temario pide la palabra el Dr. Tailhade para consultar en relación a la remisión de la causa solicitada en el marco

del expte. 182/2023 que se sigue contra el Dr. Vázquez y que se encuentra delegada a la Fiscalía Federal de Río Gallegos. El Dr. García informa que conforme lo solicitado por el mismo Consejero Tailhade, dada la respuesta de la Fiscalía en atención al peso de los archivos solicitados y el volumen de la causa, se hizo la consulta telefónica pertinente y se proponen dos alternativas en base a lo manifestado por el Tribunal. Una es que se ponga a disposición a través de la DGT un disco extraíble a fin de que la Fiscalía haga una copia digitalizada de la causa y luego se remita ese disco a la Comisión y otra alternativa es que se habilite a los Consejeros/as el acceso de la causa a través del sistema de informática del PJN. Agrega que se dispuso por Presidencia solicitar un disco extraíble a la Dirección de Tecnología, que contestó que por el momento no cuentan con esos dispositivos y que harán saber cuando haya disponibilidad. El Consejero Tailhade entonces, propone una tercera opción que es que se puede pedir a la Fiscalía que identifique las actuaciones y/o resoluciones que tienen que ver con el denunciante y así remitir esas piezas, dado el volumen de la causa y la cantidad de imputados que tiene. Toma la palabra el Dr. Piedecosas y señala que es de la idea de contar con toda la causa para



Comisión de Acusación

poder hacer un mejor análisis por parte de todos/as los/as Consejeros/as y que pone a disposición un disco extraíble de su propia vocalía que le fue entregado oportunamente como elemento de trabajo por la DGT y así agilizar el trámite. Propone en consecuencia, utilizar ese dispositivo para cumplir con lo dispuesto por la Comisión, lo que se aprueba por unanimidad. Seguidamente, en tratamiento el punto sexto del orden del día, expte.44/2023 caratulado "Juzg. Fed. Santa Rosa Sec.Penal via email s/ rem. c. expte.FBB3911/23 s/ dcia. c/ Dr. Díaz Lacava". El Consejero Piedecasas manifiesta respecto de este punto que tal como oportunamente se dispuso, se llevaron a cabo en la ciudad de Santa Rosa, pcia. de La Pampa, durante dos jornadas completas las audiencias testimoniales ordenadas por la Comisión con la presencia del Presidente y Secretario de la Comisión. Constituidos en el Tribunal Oral de Santa Rosa, les facilitaron allí una sala para tomar las audiencias. Respecto a ello, ingresaron luego dos notas de la Fiscal que está llevando la causa contra el Dr. Díaz Lacava pidiendo precisiones de cómo se habían desarrollado estas

audiencias y solicitando la grabación de las mismas. A fin de evacuar la respuesta, se ordenó por Presidencia al Sr. Secretario elaborara un informe de todo lo actuado y se adjuntara también la versión taquigráfica de todas las declaraciones, dado que las mismas no se graban ni existe un respaldo fílmico de las mismas. Este informe se pone a consideración de la Comisión y si los Consejeros están de acuerdo propone remitir la respuesta a la Fiscalía, lo que se aprueba por unanimidad. Otro tema que se pone a consideración es fijar fecha y modalidad para recibir declaración a dos testigos - Dras. Yapur y Eiffes- que fueron ofrecidos y aún falta escuchar. Propone citarlos en la sede del Consejo y en tal caso disponer que se cubran los gastos de traslado si así lo solicitan ya que sólo son dos personas que restan declarar. Se aprueba por unanimidad la moción del Sr. Presidente. En tratamiento el punto séptimo, expediente N°175/2022 caratulado "Túñez María Fabiana c/ Dr. Reynaldi Mario", cuyo Consejero informante es el Dr. González. El Consejero Piedecabras señala que si bien por Presidencia se ha acercado a las vocalías una propuesta para resolver, son varias las cuestiones que hay que ver y en virtud de lo manifestado por el Consejero Tailhade - en cuanto a que hay algunos puntos que comparte



Comisión de Acusación

de esa propuesta y otros no- entiende que se trata de un material de trabajo y que puede requerir más análisis por parte de los/as Consejeros/as, por lo que puede postergarse a estos fines. Pide la palabra el Consejero González y manifiesta que coincide con el criterio que abordó el tema pero si se necesita más tiempo para su estudio no tiene inconveniente. Pide la palabra el Consejero Tailhade y solicita se postergue. Considera que las medidas de prueba que se propongan deben ser efectuadas en Comisión y votadas por los Consejeros como históricamente se ha hecho, por ello no está de acuerdo con resolver todas las cuestiones juntas. Pide la palabra la Consejera Siley y aclara que en cuanto a la oportunidad para presentar prueba es en cualquier momento. Luego de un intercambio de opiniones el presidente propone la postergación, lo que se aprueba por unanimidad. Luego, en tratamiento el punto octavo, expediente N°62/2023 caratulado "Piumato Julio, Herrera Rocío y Álvarez Juan (UEJN) -vía email- c/ Dr. Papa, Hernán Diego". En consideración la presentación efectuada por la UEJN, pide la palabra la Consejera Siley. Manifiesta que se

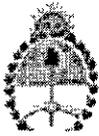
han tomado hasta hoy cincuenta y ocho testimoniales y que se encuentra analizando las declaraciones y avanzando sobre una propuesta de dictamen. Requiere que se postergue para poder analizar esta presentación a fin de determinar cuáles son las pruebas pertinentes a su criterio. Se aprueba por unanimidad postergar su tratamiento. Seguidamente, en tratamiento el expediente 97/2022 "Iribarren M.-Schiappa Pietra L. Edery M. (Min.Publ.Acus.Pcia. Santa Fe) c/ Dr. Bailaque", punto noveno. El Presidente pone en consideración las presentaciones de los diputados por la provincia de Santa Fe -Lionella Cattalini y Esteban Paulon- con algunos planteos que efectúan. También la presentación realizada por el Consejero Tailhade respecto de la modalidad de las testimoniales propuestas y las presentaciones de los Fiscales que han sido citados para declarar como testigos. A ello se agrega una presentación de la senadora Carolina Losada que se giró también. Por su parte el Presidente entiende que en la presentación de los diputados hay cuestiones que ya obran en la investigación en este cuerpo pero hay otras sugerencias tales como fiscales y funcionarios que podrían ser escuchados como testigos y también referencia temas relacionados con los derechos humanos. Y respecto de la presentación de la



Comisión de Acusación

senadora Losada se pueden considerar algunas cuestiones también. Toma la palabra la Consejera Reyes y manifiesta que en principio es importante tratar la prueba testimonial de Lencina y el informe sobre el personal que se solicita al Tribunal, y que las presentaciones de los legisladores se analicen posteriormente. El Presidente entonces somete a consideración en primer lugar la prueba solicitada por la Consejera Reyes, que se debería votar, luego las presentaciones de los legisladores y finalmente la modalidad de las testimoniales por parte de los fiscales. Pide la palabra el Consejero Tailhade. Acuerda con la propuesta de la testimonial de la Consejera. Pero sí remarca sobre la necesidad de la presencialidad de los testigos en la sede del Consejo ya que se trata de un caso grave respecto de un juez federal y son ellos los denunciantes, no obstante la posibilidad que tengan de acogerse a la prerrogativa de hacerlo por escrito. Respecto del Fiscal Schiappa Pietra señala que en ese caso dado las razones manifestadas por el mismo fiscal, podría darse la modalidad de su declaración como se hizo en el caso de los

testigos en Díaz Lacava, en la provincia de Santa Fe. En cuanto a las presentaciones de los legisladores, coincide que la Consejera haga alguna propuesta luego del análisis de la misma. Finalmente consulta al Presidente sobre la forma de acordar los pliegos de preguntas para los testigos. Pide la palabra la Consejera Reyes quien coincide con el Dr. Tailhade en la necesidad de la presencialidad de las testimoniales y propone dos opciones, o que comparezcan los testigos dada la importancia de las repreguntas o trasladarse a la jurisdicción para tomar las declaraciones. Ingresa en este momento el Consejero Mariano Recalde. El Consejero Piedecabras toma la palabra para recordar que el Código Penal Federal es claro en su art. 165 prevé la declaración por escrito para todos ellos y no es que esté en contra de la necesidad de la presencialidad en estos casos. Sugiere que es mejor apegarse a la ley ya que tampoco la Comisión tiene facultades jurisdiccionales para hacer comparecer a los testigos por la fuerza pública en caso de incomparecencia. Y en todo caso dejar habilitada la opción para una segunda etapa si hay repreguntas o aclaraciones que se deban requerir a los testigos. Pide la palabra el Consejero González. Coincide con la postura del Presidente, sin embargo quiere dejar sentado que hay



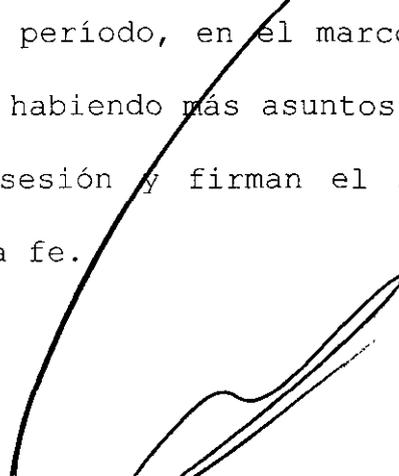
Comisión de Acusación

cuestiones que parecería tienen más valor hacer declaraciones en los medios que hacer esas declaraciones de forma institucional. El Consejero Tailhade, está de acuerdo con la Consejera Reyes. Para los fiscales que deben declarar, con excepción de Schiappa Pietra y Edery, propone que se elabore un pliego común, haciéndoles saber que podrán ser convocados nuevamente para recibir su declaración ampliatoria. En el caso del fiscal Schiappa Pietra habría que consultarlo o trasladarse. En el caso del Dr. Edery habría que resolver en la próxima reunión. En consecuencia el Presidente propone en primer lugar, aprobar la prueba solicitada por la Consejera Reyes, luego elaborar un pliego de preguntas por parte de los Consejeros en un reunión reservada para analizar las preguntas ya formuladas que podrán resultar inadmisibles, en su caso, luego hacer nuevamente a través de la Secretaría una ronda de consultas telefónicas a los testigos a fin de preguntarles si la licencia de contestar por escrito se vencería a partir de que exista un traslado del Consejo a la jurisdicción. De no ser así y persistir la necesidad de

contestar por escrito queda resuelto tal como quedo consignado. Tal lo solicitado por el Consejero preopinante, y en el caso del Dr. Ederly analizar previamente la situación particular. En consideración, se aprueba por unanimidad. Se dispone la citación al Sr. Emilio Maximiliano Lencina a fin de recibir su declaración testimonial cuya fecha luego se fijará y se hará saber por Secretaría y se oficie a la Superintendencia de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario a fin de que remita copias certificadas del registro completo del personal que prestó servicios en el Juzgado Federal N°4 de Rosario durante el período comprendido entre los años 2013 a 2029 incluyendo nombre, apellido, cargo, fecha de ingreso y egreso y detalles de cualquier traslado, ascenso o cambio de funciones ocurrido durante ese período, en el marco del expediente 97/2022. Finalmente, no habiendo más asuntos para tratar, se da por concluida la sesión y firman el señor Presidente y el Secretario, que da fe.



ANDRÉS L. GARCÍA
SECRETARIO
Comisión de Acusación
Consejo de la Magistratura del
Poder Judicial de la Nación



MIGUEL A. PIEDECASAS
PRESIDENTE
Comisión de Acusación
Consejo de la Magistratura del
Poder Judicial de la Nación